

DTN-

Neiva,

Señor(a)
ANÓNIMO

L.C

Comunicación por página.

Asunto: Respuesta a Radicado CAM No. 2026-E 8614 de 13 de abril de 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, mediante el cual se puso en conocimiento de esta autoridad ambiental la presunta ocurrencia de hechos constitutivos de infracción a la normatividad ambiental, relacionados con la tala de árbol en separador vial sin autorización y afectación de zona verde en la carrera 52 en el barrio los machines, ubicada en el municipio de Neiva (H), de manera atenta me permito informar que una vez realizada la respectiva inspección técnica de verificación, se emitió el Concepto Técnico No. 1454 del 23 de abril de 2026, en la cual se deja constancia que no se evidenció actividad que presuntamente genera incumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Así las cosas, el concepto en mención se remite al profesional de derecho para que adelante el archivo de la información asociada al expediente Denuncia-01130-26.

Atentamente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: RVidales
Revisó: Erich Losada – Profesional Universitario DTN
Expediente: Denuncia-01130-26
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

